

# Resolución De Alcaldía

N° 056-2026-MPM/A

Ayaviri, 23 de enero 2026

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

### VISTO

El Informe N° 0023-2026/SGECyD/GDHYS/MPM-A de fecha 21 de enero del 2026, la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, el Informe N° 0086-2026-MPM-A/GDHYS de fecha 21 de enero del 2026 de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, mediante los cuales se solicita el reconocimiento y condecoración con la Medalla de la Ciudad a la Santísima Virgen de la Candelaria; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el inciso 1) del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 se establece que: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Regional (...) Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de las comunidades educadoras";

Que, en el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación señala que "integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad Cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal;

Que, cada 24 de enero se celebra la fecha central de los solemnes y tradicionales cultos en honor a la VIRGEN DE CANDELARIA, quien es considerada como la segunda patrona de Ayaviri, en ese entender, corresponde a la Municipalidad Provincial de MELGAR rendir un júbilo y sincero homenaje a la VIRGEN DE CANDELARIA;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; de conformidad con el mandato legal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONDECORAR, con la "MEDALLA DE HONOR" a la SANTÍSIMA VIRGEN DE LA CANDELARIA, patrona protectora de Ayaviri, quien fortalece la fe y la esperanza del pueblo peruano y en especial del Distrito de Ayaviri, a su paso en procesión de La sagrada imagen de la Santísima Virgen de la Candelaria, con la visita al bosque y los cuatro altares, derramando bendiciones como fiel testimonio de homenaje y veneración del Distrito de Ayaviri, Provincia de Melgar, Departamento de Puno.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONER que se inscriba la presente distinción en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Melgar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosalí Kiber Mamani Huaco  
ALCALDE